

Acta número 87 ochenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Ramón López Murguía, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Cristóbal Muñoz Jiménez, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Susana Jaime Mercado, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 16 dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 18 y 30 de abril de 2018, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A. Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1760/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **Acuerdo Legislativo Número 1760-LXI**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se apruebe la celebración del contrato de comodato, donación y colaboración entre la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), la Familia Aldrete Barba y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la recalendarización con **folio 107**: Dirección de Tesorería, para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, por la cantidad de hasta \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), que será destinado para realizar las actividades de forma eficaz y eficiente que se requieren en la Delegación de Capilla de Guadalupe, conforme al dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIO:
Boleto de estacionamiento Tianguis Textil	100,000	Del 100,001 al 200,000

**SEGUNDO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la adquisición de una póliza por doce meses de servicios de soporte técnico del sistema VYAS-GCP para el proyecto Municipal de Modernización Catastral con la empresa denominada GEOMAPA, S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$187,920.00 (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento Número 1114-2015/2018 de fecha 07 de marzo del año en curso, en el cuál se aprobó apoyar económicamente a 40 pequeños y medianos Productores agrícolas del Municipio con la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, se solicita sea aprobado entregar dicho recurso a los participantes que se mencionan en el dictamen respectivo, asimismo se autoricen los demás puntos del mismo.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se apruebe la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, tal como se describe en el dictamen anexo.
- g) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico en proceso de tramitación de Servicios Regionales denominado "**LA CHAPA**", localizado al Sureste del centro de esta ciudad, ubicado en el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga Sur, de conformidad como se describe en el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se apruebe la creación del Proyecto, la realización de la obra y asignación de recursos, que se realizaran con el remanente de la línea de crédito autorizada con BANOBRAS, con cargo a la partida 615, recurso 20103, del proyecto "Pavimentación en concreto Hidráulico en calle Toledo entre Tomas González y Barcelona, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", de conformidad con el dictamen anexo.
- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice facultar al C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que suscriba una petición al Presidente de la República Mexicana y al Secretario de Gobernación, donde solicite en representación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obtenga la posesión legal ya sea por Donación o por Comodato, del bien inmueble ubicado entre las calles Porfirio Díaz, Emilio Carranza y Jesús Reynoso, edificio que era utilizado como nosocomio conocido como "Hospital de Jesús".
- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe la celebración del Convenio de Coordinación para la integración de Brigadas Rurales de Incendios Forestales del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018, entre la Comisión Nacional Forestal y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

#### VI).- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

2).- Solicitud de la fracción del Partido Revolucionario Institucional coalición Verde Ecologista de parte del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

3).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir las lecturas de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento Solemne y Ordinaria, de fechas 30 de abril y 2 de mayo de 2018, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1760/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **Acuerdo Legislativo Número 1760-LXI**, siendo el siguiente:

**1.- 1760-LXI.-** Que se implementen acciones y medidas para promover la prevención de los delitos electorales, con la finalidad de que ningún servidor público municipal haga uso de bien inmueble, vehículo, recurso económico o material propiedad del Municipio para fines electorales, y se informe a esa soberanía sobre las acciones implementadas.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Administración.**

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

**a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

**PRIMERO:** Se apruebe la celebración del contrato de comodato, donación y colaboración entre la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), la Familia Aldrete Barba y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que tiene como objetivo lo siguiente:

**PRIMERA.- “LA SECRETARÍA”** reconoce el acuerdo de permuta que celebran **“EL MUNICIPIO”** con **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** respecto de la superficie de 11,354.06 m<sup>2</sup>, -once mil trescientos cincuenta y cuatro 06/100 metros cuadrados- que se localizan dentro del predio que actualmente ocupa la Escuela Técnica Agropecuaria número 31, en esta ciudad y que tiene la ubicación, linderos y colindancias que se describen en el plano que se anexa; a cambio de la superficie de 12,000.00 m<sup>2</sup>, -doce mil metros cuadrados- que se encuentran en una sola fracción en el predio conocido como “El Pipón”, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la ubicación, linderos y colindancias que se describen en el plano y avalúos que se anexan; sujeta a la condición que se reciban las nuevas instalaciones, que serán construidas por **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** conforme al proyecto y presupuestos avalados por **“EL INFEJAL”** a donde se trasladará la Escuela Técnica Agropecuaria número 31.

**SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO”** se obliga a entregar en comodato a **“LA SECRETARÍA”** el bien inmueble que se identifica como fracción I en el predio conocido como “El Pipón”, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la ubicación, linderos y colindancias que se describen en el plano y avalúos que se acompañan como anexo, que tiene una superficie de 12,000.00 m<sup>2</sup>, -doce mil metros cuadrados- que colinda al norte, oriente y poniente con ANA ROSA GONZÁLEZ CASILLAS y al sur con el FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, donde será

construido el nuevo plantel educativo por **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** conforme al proyecto y presupuestos avalados por **“EL INFEJAL”** a donde se trasladará la Escuela Técnica Agropecuaria número 31.

**TERCERA.- “LA SECRETARÍA”** acepta la posesión del inmueble descrito en la cláusula que antecede, la que **“EL MUNICIPIO”** le concederá de manera gratuita y por el término de 30 (treinta) años para que siga en operaciones la Escuela Técnica Agropecuaria número 31, quien se obliga a realizar un buen uso del mismo y a cumplir todas las obligaciones que deriven de su uso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2147 del Código Civil del Estado de Jalisco, entre los que se encuentra el equipamiento, mobiliario, personal operativo, administrativo y académico, por lo que se obliga, en términos generales, a otorgarle los servicios necesarios para brindar el servicio de manera eficaz, eficiente y conservar el bien en las condiciones de servir para su objeto de acuerdo con el numeral 2152 del Código Civil del Estado.

**CUARTA.- “LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** con recursos económicos propios, contratará una empresa especializada para realizar la construcción del plantel educativo en el inmueble descrito en las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA que ha sido previamente entregado por **“EL MUNICIPIO”** en comodato a **“LA SECRETARÍA”** para tales efectos; apegándose a su presupuesto autorizado, que en el presente caso es por la cantidad mínima de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a lo previamente aprobado por **“LA SECRETARÍA”**, la cual se construirá en un plazo máximo de seis meses a partir de la firma de las escrituras de permuta correspondientes.

**QUINTA.-** La obra será ejecutada por la empresa constructora que discrecionalmente determine y en su caso contrate **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”**, de acuerdo con las mejores condiciones de costo, calidad y tiempo de entrega que se ofrezca, la cual ha de desarrollarse en el inmueble descrito en las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA que ha sido previamente entregado por **“EL MUNICIPIO”** en comodato a **“LA SECRETARÍA”** para tales efectos. Haciéndose del conocimiento que la empresa constructora designada, será solidariamente responsable junto con **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** de los vicios ocultos y saneamiento en caso de evicción que pudieran llegar a presentarse en lo presente y futuro exclusivamente por causas inherentes, a la obra realizada.

**SEXTA.- “LA FAMILIA ALDRETE BARBA”**, se obliga a entregar la obra a **“EL MUNICIPIO”**, y este a su vez de

manera inmediata a **“LA SECRETARÍA”**, en comodato gratuito por el término de 30 treinta años, a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la formalización de la permuta a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA que en caso de retraso en la entrega en la misma, no habrá lugar a algún cobro o beneficio adicional, por daños y perjuicios a cargo de la empresa que contrate **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”**, sino en caso de que sea por causas imputables directamente a la misma y quedando expedito el derecho de **“EL MUNICIPIO”** y **“LA SECRETARÍA”** de realizar lo que corresponda en caso de retraso por causas imputables a la empresa constructora contratada por **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** o viceversa.

Por lo anterior el comodato de la obra se completará en cuanto a su formalización y recepción mediante un Acta de entrega-recepción, por lo que desde este momento **“LA SECRETARÍA”** autoriza al Lic. Oscar Daniel Orozco Núñez, para que conjunta o separadamente reciban de conformidad o realicen las observaciones pertinentes, en su nombre y representación, el comodato formalizado en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.- “EL MUNICIPIO”** Se compromete a:

1. Que la propiedad del inmueble donde se va a ejecutar la obra, se encuentre legalmente regularizada, en su total propiedad para lo cual proporcionará todos los documentos necesarios para acreditar la misma.
2. Que los estudios de mecánica suelo y demás estudios que se realicen se consideren factibles y necesarios para la construcción de la obra.
3. Que las características del inmueble y del lugar destinado para la construcción del plantel educativo, no haya riesgo de inundaciones constantes, eventos de la naturaleza que pongan en riesgo la infraestructura o inconformidades de la sociedad en general que se opongan a la realización de la construcción donada.
4. Que el inmueble donde se construirá la escuela previamente a la construcción de la misma, cuente mínimamente con los siguientes servicios de; energía eléctrica, agua potable, drenaje y acceso vial.
5. Que los planos o el proyecto ejecutivo de la obra, sean autorizados por el **“EL INFEJAL”**.
6. Que en colaboración con la empresa constructora que designe **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** se obtenga la certificación y compromisos necesarios por **“EL INFEJAL”**, en cuanto a la supervisión de la obra y el cumplimiento de las normas constructivas requeridas por el citado instituto.

7. Otorgar las facilidades que sean necesarias a la empresa constructora que designe **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** para los efectos de la ejecución de la obra.
8. Respetar y de ninguna forma modificar, los planos o el proyecto ejecutivo de la obra proyectada y autorizada por las partes a la firma del presente instrumento y por el **“EL INFEJAL”**.

**OCTAVA.- “EL INFEJAL”** se compromete a realizar y verificar:

a. La verificación y seguimiento de la obra de conformidad con los lineamientos constructivos establecidos por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y los planos aprobados por **“EL INFEJAL”** y acorde a sus atribuciones legales correspondientes.

b. El cumplimiento de las normas constructivas que emite el INIFED, en materia de infraestructura física educativa.

c. A supervisar que la obra sea recibida en los términos que fue aprobada, de acuerdo con el proyecto ejecutivo que previamente autorizó para el presente contrato y a dar cumplimiento a lo previsto en el presente contrato.

d. A reconocer como suyas, las autorizaciones que en la ejecución de la obra se realicen y sean de competencia, efectuadas a través de su delegado especial para el presente contrato, por lo que anexa al presente contrato el oficio que contiene el citado nombramiento.

e. Desde este momento nombra al Ing. Luis Ángel David Ramos Aguas, como su delegado especial para que a su nombre y representación acuda el día de la entrega de la obra y firme de conformidad el acta respectiva, lo anterior sin necesidad de ulterior notificación.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del primer partido judicial en el estado de Jalisco, renunciando por consiguiente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de domicilio presente o futuro.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.



El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que si tiene alguna duda sobre este punto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que más que una duda, un comentario. Han estado al pendiente de los avances de la construcción de la Escuela, cree que llevan un buen ritmo, tienen a la vez el tiempo encima, no sabe si ha habido o habrá alguna estrategia de información hacia los que en su momento manifestaron abiertamente una inconformidad con este proyecto, cree que es importante, Presidente, por parte de la autoridad municipal estar informando a través de comunicación o de alguna otra área de los avances que hay y de alguna manera esto sirva para que la gente vaya conociendo el proyecto, y que una vez que lo conozcan sepan que va hacer un buen proyecto para que los que estudian y los que van a estudiar ahí en la Escuela; también ser muy reiterativos en los tiempos, porque no sabe en qué porcentaje vaya el proyecto, pero si recuerdan eran seis meses para que estuviera al 100 % este edificio, y que se diera ese cambio, no sabe ahí como vayan en los tiempos y una estrategia de información hacia la ciudadanía en general o a los que estaban interesados en este tema.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que con mucho gusto regidor, efectivamente está de acuerdo con usted, los seis meses era a partir de la firma, efectivamente el Síndico le ha dado seguimiento de hecho él fue personalmente, confiesa que no ha ido, vio las imágenes que le mostró, pero quizás hoy que vayan al recorrido de las calles, si sobra tiempo y gustan para ver cómo van, el Síndico ya tiene más información porque él estuvo personalmente dentro del predio, les podrá informar mejor, pero sí efectivamente falta ver una ficha informativa de cómo va el avance de la obra.

El Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, mencionó que referente a la información, cada ocho días les va a mandar las fotografías de los avances, eso fue el acuerdo que se hizo el sábado hace ocho días, donde ya mandan el avance, el lunes lo mandaron, fue el que les mandó al grupo Regidores, con esto se puede mandar a Comunicación que se vaya dando el avance y la explicación de la obra, con todo gusto, se ve en tiempo y forma, el plan que tiene la constructora es entregar el 31 de julio a ellos es ya terminado, pero van en tiempo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que ¿el ciclo escolar cuándo inicia?.

El C. Regidor Enrique Alejandro, señaló que en la escuela Media Superior es en agosto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que entonces si lo entregan en tiempo y forma, el siguiente ciclo escolar la escuela Secundaria Técnica estará estrenando nuevas instalaciones el 31 de julio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y

como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 1219-2015/2018**

**PRIMERO:** Se aprueba la celebración del contrato de comodato, donación y colaboración entre la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), la Familia Aldrete Barba y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que tiene como objetivo lo siguiente:

**PRIMERA.- “LA SECRETARÍA”** reconoce el acuerdo de permuta que celebran **“EL MUNICIPIO”** con **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** respecto de la superficie de 11,354.06 m<sup>2</sup>, -once mil trescientos cincuenta y cuatro 06/100 metros cuadrados- que se localizan dentro del predio que actualmente ocupa la Escuela Técnica Agropecuaria número 31, en esta ciudad y que tiene la ubicación, linderos y colindancias que se describen en el plano que se anexa; a cambio de la superficie de 12,000.00 m<sup>2</sup>, -doce mil metros cuadrados- que se encuentran en una sola fracción en el predio conocido como “El Pipón”, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la ubicación, linderos y colindancias que se describen en el plano y avalúos que se anexan; sujeta a la condición que se reciban las nuevas instalaciones, que serán construidas por **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** conforme al proyecto y presupuestos avalados por **“EL INFEJAL”** a donde se trasladará la Escuela Técnica Agropecuaria número 31.

**SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO”** se obliga a entregar en comodato a **“LA SECRETARÍA”** el bien inmueble que se identifica como fracción I en el predio conocido como “El Pipón”, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la ubicación, linderos y colindancias que se describen en el plano y avalúos que se acompañan como anexo, que tiene una superficie de 12,000.00 m<sup>2</sup>, -doce mil metros cuadrados- que colinda al norte, oriente y poniente con ANA ROSA GONZÁLEZ CASILLAS y al sur con el FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, donde será construido el nuevo plantel educativo por **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** conforme al proyecto y presupuestos avalados por **“EL INFEJAL”** a donde se trasladará la Escuela Técnica Agropecuaria número 31.

**TERCERA.- “LA SECRETARÍA”** acepta la posesión del inmueble descrito en la cláusula que antecede, la que **“EL MUNICIPIO”** le concederá de manera

gratuita y por el término de 30 (treinta) años para que siga en operaciones la Escuela Técnica Agropecuaria número 31, quien se obliga a realizar un buen uso del mismo y a cumplir todas las obligaciones que deriven de su uso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2147 del Código Civil del Estado de Jalisco, entre

los que se encuentra el equipamiento, mobiliario, personal operativo, administrativo y académico, por lo que se obliga, en términos generales, a otorgarle los servicios necesarios para brindar el servicio de manera eficaz, eficiente y conservar el bien en las condiciones de servir para su objeto de acuerdo con el numeral 2152 del Código Civil del Estado.

**CUARTA.- “LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** con recursos económicos propios, contratará una empresa especializada para realizar la construcción del plantel educativo en el inmueble descrito en las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA que ha sido previamente entregado por **“EL MUNICIPIO”** en comodato a **“LA SECRETARÍA”** para tales efectos; apegándose a su presupuesto autorizado, que en el presente caso es por la cantidad mínima de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a lo previamente aprobado por **“LA SECRETARÍA”**, la cual se construirá en un plazo máximo de seis meses a partir de la firma de las escrituras de permuta correspondientes.

**QUINTA.-** La obra será ejecutada por la empresa constructora que discrecionalmente determine y en su caso contrate **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”**, de acuerdo con las mejores condiciones de costo, calidad y tiempo de entrega que se ofrezca, la cual ha de desarrollarse en el inmueble descrito en las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA que ha sido previamente entregado por **“EL MUNICIPIO”** en comodato a **“LA SECRETARÍA”** para tales efectos. Haciéndose del conocimiento que la empresa constructora designada, será solidariamente responsable junto con **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** de los vicios ocultos y saneamiento en caso de evicción que pudieran llegar a presentarse en lo presente y futuro exclusivamente por causas inherentes, a la obra realizada.

**SEXTA.- “LA FAMILIA ALDRETE BARBA”**, se obliga a entregar la obra a **“EL MUNICIPIO”**, y este a su vez de manera inmediata a **“LA SECRETARÍA”**, en comodato gratuito por el término de 30 treinta años, a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la formalización de la permuta a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA que en caso de retraso en la entrega en la misma, no habrá lugar a algún cobro o beneficio adicional, por daños y perjuicios a cargo de la empresa que contrate **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”**, sino en caso de que sea por causas imputables directamente a la misma y quedando expedito el derecho de **“EL MUNICIPIO”** y **“LA SECRETARÍA”** de realizar lo que corresponda en caso de retraso por causas imputables a la empresa constructora contratada por **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** o viceversa.

Por lo anterior el comodato de la obra se completará en cuanto a su formalización y recepción mediante un Acta de entrega-recepción, por lo que desde este momento **“LA SECRETARÍA”**

autoriza al Lic. Oscar Daniel Orozco Núñez, para que conjunta o separadamente reciban de conformidad o realicen

las observaciones pertinentes, en su nombre y representación, el comodato formalizado en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.- “EL MUNICIPIO”** Se compromete a:

1. Que la propiedad del inmueble donde se va a ejecutar la obra, se encuentre legalmente regularizada, en su total propiedad para lo cual proporcionará todos los documentos necesarios para acreditar la misma.
2. Que los estudios de mecánica suelo y demás estudios que se realicen se consideren factibles y necesarios para la construcción de la obra.
3. Que las características del inmueble y del lugar destinado para la construcción del plantel educativo, no haya riesgo de inundaciones constantes, eventos de la naturaleza que pongan en riesgo la infraestructura o inconformidades de la sociedad en general que se opongan a la realización de la construcción donada.
4. Que el inmueble donde se construirá la escuela previamente a la construcción de la misma, cuente mínimamente con los siguientes servicios de; energía eléctrica, agua potable, drenaje y acceso vial.
5. Que los planos o el proyecto ejecutivo de la obra, sean autorizados por el **“EL INFEJAL”**.
6. Que en colaboración con la empresa constructora que designe **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** se obtenga la certificación y compromisos necesarios por **“EL INFEJAL”**, en cuanto a la supervisión de la obra y el cumplimiento de las normas constructivas requeridas por el citado instituto.
7. Otorgar las facilidades que sean necesarias a la empresa constructora que designe **“LA FAMILIA ALDRETE BARBA”** para los efectos de la ejecución de la obra.
8. Respetar y de ninguna forma modificar, los planos o el proyecto ejecutivo de la obra proyectada y autorizada por las partes a la firma del presente instrumento y por el **“EL INFEJAL”**.

**OCTAVA.- “EL INFEJAL”** se compromete a realizar y verificar:

- a. La verificación y seguimiento de la obra de conformidad con los lineamientos constructivos establecidos por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y los planos aprobados por **“EL INFEJAL”** y acorde a sus atribuciones legales correspondientes.
- b. El cumplimiento de las normas constructivas que emite el INIFED, en materia de infraestructura física educativa.

- c. A supervisar que la obra sea recibida en los términos que fue aprobada, de acuerdo con el proyecto ejecutivo que previamente autorizó para el presente contrato y a dar cumplimiento a lo previsto en el presente contrato.
- d. A reconocer como suyas, las autorizaciones que en la ejecución de la obra se realicen y sean de competencia, efectuadas a través de su delegado especial para el presente contrato, por lo que anexa al presente contrato el oficio que contiene el citado nombramiento.
- e. Desde este momento nombra al Ing. Luis Ángel David Ramos Aguas, como su delegado especial para que a su nombre y representación acuda el día de la entrega de la obra y firme de conformidad el acta respectiva, lo anterior sin necesidad de ulterior notificación.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del primer partido judicial en el estado de Jalisco, renunciando por consiguiente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de domicilio presente o futuro.

**SEGUNDO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice la recalendarización siguiente:

**Folio 107:** Dirección de Tesorería, para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, por la cantidad de hasta \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), que será destinado para realizar las actividades de forma eficaz y eficiente que se requieren en la Delegación de Capilla de Guadalupe, conforme a lo siguiente:

N°	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	103,642.98	0.00
<b>549</b>	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	99,291.65	0.00
<b>542</b>	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		

	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	0.00	249,703.96
<b>541</b>	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	46,769.33	0.00
<b>345</b>	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
	<b>TOTAL</b>	<b>249,703.96</b>	<b>249,703.96</b>
		<b>6</b>	

**SEGUNDO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la necesidad que tiene una de las delegaciones más grande del municipio de Tepa, sabe que hay muchas necesidades de vehículo, se analizó y por petición por parte de la Secretario General que es la responsable de las delegaciones en el municipio, los regidores lo vieron viable, que más o menos costearon un vehículo que fuera práctico, económico y de utilidad para la delegación y se optó por esto, se pasará al Comité de Adquisiciones para hacer la compra de dicho vehículo para la delegación.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó que dice el dictamen que hasta una cantidad de \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), y en las partidas hay un presupuesto de \$250,000.00 ¿se piensa agregar una partida más?

La Secretario General, Lucía Lorena López Villalobos, contestó que esto es para completar estos cambios lo hicieron, seguramente esta partida tiene más cantidad, nada más esto fue para complementar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la partida cuenta con aproximadamente con 60 o 70 mil pesos, con esto se completa para la adquisición del vehículo.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1220-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza la recalendarización siguiente:

**Folio 107:** Dirección de Tesorería, para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, por la cantidad de hasta \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), que será destinado para realizar las actividades de forma eficaz y eficiente que se requieren en la Delegación de Capilla de Guadalupe, conforme a lo siguiente:

N°	Unidad Administrativa /	Transferencia
----	-------------------------	---------------

<b>Partida</b>		<b>Reducción</b>	<b>Ampliación</b>
		<b>n</b>	<b>n</b>
<b>549</b>	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	103,642.98	0.00
<b>542</b>	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR CARROCERÍAS Y REMOLQUES	99,291.65	0.00
<b>541</b>	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	249,703.96
<b>345</b>	<b>01.05.04.01</b> PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	46,769.33	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>249,703.96</b>	<b>249,703.96</b>

**SEGUNDO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

<b>TIPO DE FORMA:</b>	<b>CANTIDAD:</b>	<b>FOLIO:</b>
Boleto de estacionamiento Tianguis Textil	100,000	Del 100,001 al 200,000

**SEGUNDO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde es para la adquisición de 100, 000 formas valoradas para el estacionamiento del tianguis Textil.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1221-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

<b>TIPO DE FORMA:</b>	<b>CANTIDAD:</b>	<b>FOLIO:</b>
Boleto de estacionamiento Tianguis Textil	100,000	Del 100,001 al 200,000

**SEGUNDO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se autorice la adquisición de una póliza por doce meses de servicios de soporte técnico del sistema VYASGCP para el proyecto Municipal de Modernización Catastral con la empresa denominada GEOMAPA, S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$187,920.00 (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, partida: 399 OTROS SERVICIOS GENERALES, recurso 10100.

**TERCERO:** Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es para complementar el proyecto de remodelación Catastral que ya se venía trabajando desde la Administración pasada, donde ha habido algunas fallas dentro de los equipos de Informática, esto es para dar precisión y mejorar, se les explicó ahí el Ingeniero de Anda fue el que vio y lo explicó dentro de la Comisión, la necesidad de adquirir este tipo de servicio, y fue aprobado dentro de la misma.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1222-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza la adquisición de una póliza por doce meses de servicios de soporte técnico del sistema VYASGCP para el proyecto Municipal de Modernización Catastral con la empresa denominada GEOMAPA, S.A. DE C.V., por la cantidad total de \$187,920.00 (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, partida: 399 OTROS SERVICIOS GENERALES, recurso 10100.

**TERCERO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que:

**PRIMERO.-** De conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento Número 1114-2015/2018 de fecha 07 de marzo del año en curso, en el cuál se aprobó apoyar



económicamente a 40 pequeños y medianos Productores agrícolas del Municipio con la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, se solicita sea aprobado entregar dicho recurso a los participantes que a continuación se mencionan:

<b>RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"</b>				
<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>APOYO</b>	<b>COSTO TOTAL DEL IMPLEMENTO</b>
1	ANA EDITH GUTIERREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$43.800,00
2	SANTIAGO GONZALEZ GONZÁLEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
3	ALFREDO CORTES GARCIA	APROBADO	\$10.000,00	\$45.000,00
4	LUIS MANUEL MARTIN DEL CAMPO GUTIERREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$45.500,00
5	HECTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
6	HORACIO BECERRA NAVARRO	APROBADO	\$10.000,00	\$49.000,00
7	JOSÉ MANUEL PÉREZ LOZA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.100,00
8	SALVADOR LUPERCIO FRANCO	APROBADO	\$10.000,00	\$50.000,00
9	MARTHA FABIOLA GUTIERREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$39.000,00
10	ANASTACIA ALCALA MARTIN	APROBADO	\$10.000,00	\$39.000,00
11	MARIA ARCELIA PEREZ GOMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
12	JOSE ROSARIO GUTIERREZ CASTELLANOS	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
13	VICENTE PADILLA DE LA TORRE	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
14	JAVIER MARTIN GARCIA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
15	ASUNCION GUADALUPE CARMONA PEREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
16	ZENAIDO GONZALEZ GONZÁLEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
17	EDUARDO SÁNCHEZ BECERRA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
18	RAFAEL FRANCO NAVARRO	APROBADO	\$10.000,00	\$47.500,00
19	JORGE FRANCISCO GÓMEZ ALVAREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
20	CARLOS CERVANDO VENEGAS ESTRADA	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
21	PABLO MARTÍN GÓMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
22	RAFAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$49.000,00
23	JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CORTES	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
24	HUMBERTO GÓMEZ GOMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$46.700,00
25	BENJAMIN RAMIREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
26	ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
27	J RAUL SANCHEZ GUTIERREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
28	ENRIQUE RAMIREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
29	ROBERTO FRANCO VARGAS	APROBADO	\$10.000,00	\$36.000,00
30	MIGUEL ANGEL MARTIN OROZCO	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
31	J JESÚS LOZA OROZCO	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
32	ALVARO FRANCO DE LA MORA	APROBADO	\$10.000,00	\$40.000,00
33	GERARDO VALENCIA MOZQUEDA	APROBADO	\$10.000,00	\$48.000,00
34	ERNESTO GÓMEZ MARTÍN	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
35	LEOPOLDO FRANCO ARANA	APROBADO	\$10.000,00	\$37.000,00
36	ALFREDO LEOS GÓMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$50.000,00
37	MANUEL RAMÍREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00

38	SALVADOR DE LOZA BARAJAS	APROBADO	\$10.000,00	\$50.000,00
39	RUBEN VILLASEÑOR CONTRERAS	APROBADO	\$10.000,00	\$38.000,00
40	OSCAR GUTIÉRREZ PLASCENCIA	APROBADO	\$10.000,00	\$44.000,00

**SEGUNDO.-** Los productores antes mencionados (mismos que reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria lanzada el 23 de marzo del presente deberán presentar factura que corresponda a la compra del implemento cuya fecha este dentro del lapso del día de la convocatoria, hasta el día 31 de julio del año en curso, dando por entendido que quien no cumpla con lo anterior quedará automáticamente rechazado.

**TERCERO.-** El beneficio económico para cada uno de los Productores seleccionados será entregado en una sola exhibición en Tesorería presentando la factura original, foto del implemento, número de folio, copia de su INE o IFE y carta acreditación en donde conste haber recibido dicho apoyo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, señaló que ahí está la lista de los 40 beneficiados para el apoyo de implementos agrícolas, comentar también que las personas tienen un plazo hasta el 31 de julio de este año, tienen que traer a Tesorería la factura original, foto del implemento, número de folio, copia del INE y carta de acreditación en donde conste haber recibido dicho apoyo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que este es un proyecto que se realizó en Desarrollo Rural con la intención de apoyar a pequeños y medianos productores, aunque ven algunos nombres que se salen de lo pequeño. Aquí lo importante es que este poco recurso con el que cuenta el área de Desarrollo Rural se destine a beneficiar directamente lo que es el sector agropecuario, si se diera en otro sentido, alo mejor directamente, por ejemplo comprar algún tractor o algo así, apoyarían a muy pocos por el poco recurso con el que se cuenta, aquí la idea fue y la intención de la Comisión de Desarrollo Rural es que se de un apoyo significativo, obviamente sin que esto le solucione alguna problemática de fondo a los productores pero sí le sirve de aliciente como comprar un implemento, que es una de las condiciones, es decir comprar por ejemplo una rastra para un tractor o que se compre un implemento que no pase de 50 mil pesos y que el apoyo fuera de 10 mil, para que de alguna manera se puedan beneficiar y beneficiar a la mayor cantidad posible. Se presentaron 47 solicitudes y por alguna situación se descartaron algunos y se va a apoyar a 40 siempre y cuando cumplan con los requisitos, como ya lo decía el Regidor Francisco, que hasta la fecha que ahí se menciona acrediten

que hicieron la compra y ya contra la factura es que se les da este apoyo y que cumplan con Tesorería con los requisitos establecidos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1223-2015/2018

**PRIMERO.-** De conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento Número 1114-2015/2018 de fecha 07 de marzo del año en curso, en el cuál se aprobó apoyar económicamente a 40 pequeños y medianos Productores agrícolas del Municipio con la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, se aprueba entregar dicho recurso a los participantes que a continuación se mencionan:

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"				
FOLIO	NOMBRE	ESTATUS	APOYO	COSTO TOTAL DEL IMPLEMENTO
1	ANA EDITH GUTIERREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$43.800,00
2	SANTIAGO GONZALEZ GONZÁLEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
3	ALFREDO CORTES GARCIA	APROBADO	\$10.000,00	\$45.000,00
4	LUIS MANUEL MARTIN DEL CAMPO GUTIERREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$45.500,00
5	HECTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
6	HORACIO BECERRA NAVARRO	APROBADO	\$10.000,00	\$49.000,00
7	JOSÉ MANUEL PÉREZ LOZA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.100,00
8	SALVADOR LUPERCIO FRANCO	APROBADO	\$10.000,00	\$50.000,00
9	MARTHA FABIOLA GUTIERREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$39.000,00
10	ANASTACIA ALCALA MARTIN	APROBADO	\$10.000,00	\$39.000,00
11	MARIA ARCELIA PEREZ GOMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
12	JOSE ROSARIO GUTIERREZ CASTELLANOS	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
13	VICENTE PADILLA DE LA TORRE	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
14	JAVIER MARTIN GARCIA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
15	ASUNCION GUADALUPE CARMONA PEREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
16	ZENAIDO GONZALEZ GONZÁLEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
17	EDUARDO SÁNCHEZ BECERRA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
18	RAFAEL FRANCO NAVARRO	APROBADO	\$10.000,00	\$47.500,00
19	JORGE FRANCISCO GÓMEZ ALVAREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
20	CARLOS CERVANDO VENEGAS ESTRADA	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
21	PABLO MARTÍN GÓMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
22	RAFAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$49.000,00
23	JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CORTES	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
24	HUMBERTO GÓMEZ GOMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$46.700,00
25	BENJAMIN RAMIREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
26	ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
27	J RAUL SANCHEZ GUTIERREZ	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00

28	ENRIQUE RAMIREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
29	ROBERTO FRANCO VARGAS	APROBADO	\$10.000,00	\$36.000,00
30	MIGUEL ANGEL MARTIN OROZCO	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
31	J JESÚS LOZA OROZCO	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
32	ALVARO FRANCO DE LA MORA	APROBADO	\$10.000,00	\$40.000,00
33	GERARDO VALENCIA MOZQUEDA	APROBADO	\$10.000,00	\$48.000,00
34	ERNESTO GÓMEZ MARTÍN	APROBADO	\$10.000,00	\$35.000,00
35	LEOPOLDO FRANCO ARANA	APROBADO	\$10.000,00	\$37.000,00
36	ALFREDO LEOS GÓMEZ	APROBADO	\$10.000,00	\$50.000,00
37	MANUEL RAMÍREZ ALCALA	APROBADO	\$10.000,00	\$47.000,00
38	SALVADOR DE LOZA BARAJAS	APROBADO	\$10.000,00	\$50.000,00
39	RUBEN VILLASEÑOR CONTRERAS	APROBADO	\$10.000,00	\$38.000,00
40	OSCAR GUTIÉRREZ PLASCENCIA	APROBADO	\$10.000,00	\$44.000,00

**SEGUNDO.-** Los productores antes mencionados (mismos que reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria lanzada el 23 de marzo del presente) deberán presentar factura que corresponda a la compra del implemento cuya fecha este dentro del lapso del día de la convocatoria, hasta el día 31 de julio del año en curso, dando por entendido que quien no cumpla con lo anterior quedará automáticamente rechazado.

**TERCERO.-** El beneficio económico para cada uno de los Productores seleccionados será entregado en una sola exhibición en Tesorería presentando la factura original, foto del implemento, número de folio, copia de su INE o IFE y carta acreditación en donde conste haber recibido dicho apoyo.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se apruebe la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$343,767.86	<b>18FISM094016-</b> "Equipamiento de pozo consistente en línea eléctrica, equipo de bombeo y traslado e instalación de tanque de almacenamiento de agua potable en la comunidad de "Las Antenas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$343,767.86

**SEGUNDO.-** Para la realización de esta obra no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que como lo mencionaba la Licenciada, el Ramo 33 apoya esta comunidad de Las Antenas, tienen ellos ya un pozo pero no funciona porque no está equipado, con este equipamiento el pozo se beneficia alrededor de cuarenta familias que viven en esa Comunidad, ellos tuvieron a bien formar un tipo comité, tienen Presidente, Secretario, Tesorero, que serán los encargados de este comité, y esa fue una de las cosas que se platicó con ellos, que el agua es para todos, que nadie va a ser exclusivamente dueño del agua, no tienen porque cobrarles a algunos mas o a otros menos, es para todos y para toda la Comunidad, ellos quedaron en ese acuerdo, están aquí anexadas los nombres de las personas que estuvieron en esa asamblea y estuvieron de acuerdo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1224-2015/2018

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50118	\$343,767.86	<b>18FISM094016-</b> "Equipamiento de pozo consistente en línea eléctrica, equipo de bombeo y traslado e instalación de tanque de almacenamiento de agua potable en la comunidad de "Las Antenas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$343,767.86

**SEGUNDO.-** Para la realización de esta obra no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos

por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

- g)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico en proceso de tramitación de Servicios Regionales denominado “**LA CHAPA**”, localizado al sur-oriental del centro de esta ciudad, ubicado en el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga Sur, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE DINTEL.**
- **CALLE ALDABA.**
- **CALLE LA LLAVE.**
- **CALLE LA CHAPA.**
- **CALLE BISAGRA.**
- **CALLE CERROJO.**
- **CALLE LA TRANCA.**

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que esto fue una solicitud por parte del Arquitecto Martín del Campo Padilla, se solicitó el visto bueno del Jefe de Planeación, el Arquitecto Alfredo Hernández, el cual dio su visto bueno, por tal motivo solicita nada más la autorización de sus compañeros.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1225-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico en proceso de tramitación de Servicios Regionales denominado “**LA CHAPA**”, localizado al sur-oriental del centro de esta ciudad, ubicado en el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga Sur, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE DINTEL.**
- **CALLE ALDABA.**

- CALLE LA LLAVE.
- CALLE LA CHAPA.
- CALLE BISAGRA.
- CALLE CERROJO.
- CALLE LA TRANCA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se apruebe la creación del Proyecto, la realización de la obra y asignación de recursos, que se realizaran con el remanente de la línea de crédito autorizada con BANOBRAS, con cargo a la partida 615, recurso 20103, del proyecto que se describe a continuación:

**En la Cabecera Municipal:**

Proyecto	Ubicación	Monto:	Observaciones:
"Pavimentación en concreto Hidráulico en calle Toledo entre Tomas González y Barcelona, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco"	Cabecera Municipal	\$ 4'701,242.65	Obra 100% apoyo municipal.

**SEGUNDO.-** Se autorice a la Dirección de Obras Publicas Municipales, llevar a cabo la licitación, contratación y ejecución de las obras mencionadas, según lo dispuesto en la ley de Obras Publicas del Estado de Jalisco y sus Reglamentos y demás leyes relativas y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto fue, si lo recuerdan en la Sesión pasada por dudas de que no estuvo el Arquitecto, por errores también dentro de la medición de la calle, se bajó; ahora ya se analizó dentro de la Comisión, este es el punto que se presenta ya la calle con sus medidas, se hará desde el puente, anteayer lo explicaba el Arquitecto, y esta es la obra que se hará de la calle Toledo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1226-2015/2018

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación del Proyecto, la realización de la obra y asignación de recursos, que se realizaran con el remanente de la línea de crédito autorizada con BANOBRAS, con cargo a la partida 615, recurso 20103, del proyecto que se describe a continuación:

**En la Cabecera Municipal:**

Proyecto	Ubicación	Monto:	Observaciones:
"Pavimentación en concreto Hidráulico en calle Toledo entre Tomas González y Barcelona, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco"	Cabecera Municipal	\$ 4'701,242.65	Obra 100% apoyo municipal.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Dirección de Obras Publicas Municipales, llevar a cabo la licitación, contratación y ejecución de la obra mencionada, según lo dispuesto en la ley de Obras Publicas del Estado de Jalisco y sus Reglamentos y demás leyes relativas y aplicables.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que este proyecto que acaban de autorizar sería el último correspondiente a la línea de crédito de los 100 millones de pesos destinados a vialidades, sin embargo va a quedar un remanente, de lo que sobró de esta obra como de los intereses del manejo del recurso, entonces sería lo que quedaría, entonces sería ver cuánto queda en esa bolsa y quedaría pendiente un recurso probablemente considerable para otra obra. Decir también que esta obra que se acaba de aprobar entra también dentro del criterio de las otras que es que se iniciaría una vez que se terminen las obras que actualmente están en proceso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice facultar al C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que suscriba una petición al Presidente de la República Mexicana y al Secretario de Gobernación, donde solicite en representación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obtenga la posesión legal ya sea por Donación o por Comodato, del bien inmueble ubicado entre las calles Porfirio Díaz, Emilio Carranza y Jesús Reynoso, edificio que era utilizado como nosocomio conocido como "Hospital de Jesús".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como bien lo saben y lo han mencionado en las diferentes pláticas que ha tenido con la Maestra Alejandra como representante de Cultura que ha hecho un excelente trabajo y siempre lo ha mencionado, tuvieron reuniones para este inmueble, se platicó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, no es para destinas para quién va a ser en este momento, sino para que el Municipio lo recupere y pueda hacer buen uso de dichas instalaciones. Pidió a la maestra Alejandra si pudiera apoyarlo



con el presente punto, ya que ella tiene conocimiento de la situación del edificio y de las necesidades para cultura.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que en otros municipio se han llevado casos similares, entre ellos el Municipio de Tlaquepaque, el antiguo hospital del Refugio, ahorita tiene como sede un centro cultural muy importante para el Municipio. Nuestra población ha crecido de una manera considerable y no tenemos un espacio digno dónde realizar las actividades culturales, entonces en un momento dado, si esto fuera factible sería un buen lugar para realizarlas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que un primer paso y un buen paso es tener la certeza de la propiedad sobre el bien inmueble, cree que históricamente y sentimentalmente ese inmueble es propiedad de todos los tepatitlenses, es un edificio no solamente entrañable por lo que ha pasado en su ejercicio como hospital porque cree que muchos de los tepatitlenses nacimos ahí en un cuarto de ese hospital, sino que también es una joya arquitectónica del Alarife Martín Pozos. En este primer paso es decirle a la Secretaría de la Federación –oye, tenemos interés como Municipio de que ese inmueble pertenece a todos los Tepatitlenses sea administrado y pase a la propiedad del Municipio. Este es un primer paso como bien lo dice el Presidente, el siguiente paso ya es que este Ayuntamiento o el que viene, dependiendo los tiempos procesales que tenga la decisión de qué uso se le dará a ese inmueble; desde luego que lo que comenta la Regidora de Cultura, él recuerda haber visitado en Centro Cultural de San Miguel de Allende por ejemplo, que de hecho es un espacio muy parecido y arquitectónicamente es muy parecido y se une a esa propuesta, cree que lo ideal sería tener ahí un centro cultural bien adecuado, con espacios al aire libre, cerca del centro, donde los jóvenes arropados en la seguridad del centro de la ciudad puedan asistir y darle vida a este edificio; aplaude este primer paso, el trabajo de la Secretaría General, reconocerle este primer paso de que el Municipio tiene la intención de que recupere ese inmueble.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que tiene una observación en el uso de la voz del punto de acuerdo, dice así: *Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice facultar al C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que suscriba una petición al Presidente de la República Mexicana y al Secretario de Gobernación, donde solicite en representación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obtenga la posesión legal, cree que le falta "a favor del Municipio", para que quede claro y no haya lugar a dudas y en cuestiones legales y en derecho lo que abunda no estorba.*

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ha llegado el rumor y muchos lo saben, que hay un patronato, que lo tiene tal persona; entonces esto es para que el Municipio le de respaldo a darle seguimiento, quizá ya nos toque a nosotros, pero esta carta y petición será firmada por cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para que tenga peso y validez a ver si se puede lograr para darle un mejor funcionamiento y apoyarnos a través de la sociedad,

de los párrocos, de todos los que está interesados en recuperar esto, pero que sea en beneficio de todos los tepatitlenses.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación que propone la C. Regidora Bertha Alicia González Perez. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1227-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza facultar al C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que suscriba una petición al Presidente de la República Mexicana y al Secretario de Gobernación, donde solicite en representación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obtenga la posesión legal a favor del Municipio antes mencionado, ya sea por Donación o por Comodato, del bien inmueble ubicado entre las calles Porfirio Díaz, Emilio Carranza y Jesús Reynoso, edificio que era utilizado como nosocomio conocido como "Hospital de Jesús".

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita lo siguiente:

**PRIMERO:** Se apruebe la celebración del Convenio de Coordinación para la integración de Brigadas Rurales de Incendios Forestales del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018, entre la Comisión Nacional Forestal y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que esto es para un apoyo por parte de CONAFOR, se autorizó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que nos den el recurso y lo complementan con nosotros para las brigadas de incendios. Ayer platicaba con el Director de Servicios Generales y quizá una brigada se pueda descansar porque ha habido lluvias y bendito sea Dios, esto ha ayudado a que no haya tanto incendio como en años pasados, pero se analizará con Protección Civil, con el Dr. Francisco Ramírez, ya le dijo que se juntaran para ver cómo se pueden acomodar, porque el Municipio puso una brigada sola que diario hace y está esta otra apoyada por CONAFOR, entonces es quedarse con la brigada de CONAFOR y la del Municipio dejarla para realizar otra actividad.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que cree que en lugar de descansarlos, a lo mejor destinarlos a otra actividad, por ejemplo que se pongan a limpiar el cause del río o los arroyos, cree que sería que hagan algo relacionado en actividades del Medio Ambiente, a él se le ocurría el aseo o limpieza de ríos y arroyos o como bien lo decía el Regidor Alejandro, en la plantación de árboles, para eso de las brigadas de plantar árboles tiene sus reservas, porque luego hacen plantadero y en las siguientes secas sobrevive el 1% de los árboles que se plantaron, a lo mejor un proyecto bien en forma pero que se aproveche que ya se tiene ese recurso, que se tiene ese personal y que de una u otra manera están relacionados con este tipo de actividades.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1228-2015/2018

**PRIMERO:** Se aprueba la celebración del Convenio de Coordinación para la integración de Brigadas Rurales de Incendios Forestales del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018, entre la Comisión Nacional Forestal y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

#### VI).- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el siguiente dictamen:

**PRIMERO:** Tomando como antecedente el Acuerdo de Ayuntamiento N° 709-2007/2009, de fecha 9 de julio de 2008, se solicita la celebración de un contrato de donación a favor de la Universidad de Guadalajara, respecto de un terreno donde se encuentra instalada la Preparatoria incorporada a la Universidad de Guadalajara en la Delegación de Pegueros, mismo que cuenta con una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup> -diez mil metros cuadrados-, con las siguientes colindancias: al Norte, en 146.71 metros lineales con propiedad de J. Jesús Ramírez Macías; al Sur, en 157.65 metros lineales con calle en proyecto; al Oriente, en 66.47 metros lineales con la calle Miguel Gutiérrez y al Poniente, en 65.71 metros lineales con la calle Lorenzo Martín.

**SEGUNDO:** Dicha donación queda condicionada a que absorba los gastos de la plantilla laboral, así también, que el centro educativo pase a formar parte de la Universidad de Guadalajara como una extensión de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, es decir como un módulo de ésta; el plazo para que se oficialice y cumpla con éste requisito, será hasta el 31 de mayo de 2019, de lo contrario se revertirá la propiedad y posesión de tal inmueble a favor de este municipio, sin necesidad de resolución judicial.

**TERCERO:** De manera provisional la presente donación deberá constituirse en contrato privado y una vez que se cumpla con la condición señalada en los puntos anteriores, se procederá de inmediato a otorgar la escritura pública correspondiente.

**CUARTO:** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública y el contrato correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO:** Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio objeto de la donación descrita.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que como ya la Secretario leyó el dictamen, nada más hacer algunas puntualizaciones en general; primero, es un terreno donde se encuentran las instalaciones de la Prepa, cree que desde hace más de 15 (quince) años, está destinando a las actividades propias de la escuela Preparatoria en Pegueros, es propiedad del Municipio el terreno, el oficio también se hizo con apoyo del municipio, a este terreno no se le puede dar otro destino, más que este que tiene ahorita, la idea de este punto de acuerdo es otorgar en donación, dándole seguimiento a un proyecto que ya existía desde la Administración 2007-2009, donde se pretendía que la escuela fuera incorporada, o fuera un módulo de la Preparatoria Regional de aquí de Tepatitlán, porque al no ser así tienen algunas problemáticas como también en la Preparatoria de Pegueros, como en su momento la preparatoria de Capilla de Milpillas, de San

José de Gracia también, que al no estar incorporadas o al no ser parte de un órgano Educativo a nivel Estatal o Federal tienen cierta problemática sobre todo en cuanto al costo que representa para los alumnos, la Plantilla Laboral, el hecho de no tener una certeza laboral los maestros o el personal administrativo. Desde el 2007-2009 se hizo esta solicitud, en aquel entonces se emitió un acuerdo donde se otorgaba la donación con ciertas condicionantes que no se cumplieron y que por lo tanto no se pudo llevar a la práctica, no se cumplieron por parte de la Universidad de Guadalajara, ahora se retoma el tema, y dentro con los anexos del punto viene una solicitud por parte del Rector General de la Universidad donde está pidiendo se le dé seguimiento al proyecto, la idea de esto que ya sea parte de la Universidad de Guadalajara, la Prepa Regional de Tepa y el módulo de Pegueros. Con este hecho, el municipio se va a desprender de su patrimonio un Terreno que es considerable, son 10,000 mts sin la construcción, que actualmente es del municipio lo que tendría que pasar a propiedad ahora de la Universidad de Guadalajara, también tiene algunas condicionantes en caso de que no se cumplan, igual las cosas volverán a su estado original, la idea es que esto ya se pueda lograr con todas las ventajas que ello implica para el personal que trabaja ahí, para los maestros, alumnos, para la propia Comunidad de Pegueros, y que ya sean parte de lo que es la Universidad de Guadalajara, sino se cumplieran con esos requisitos, las cosas quedarían en su estado actual, dentro de la Comisión una de las cuestiones que estuvieron platicando fue para que hubiera conformidad por parte de quienes están involucrados de una u otra manera en la Prepa, que son los maestros, el personal Administrativo, y obviamente los padres de familia de los alumnos, hace algunos momentos tuvo a bien hablarle quién ahorita funge como Director, el Licenciado Carlos Gutiérrez, y le comentaba que de alguna manera estuvieran tranquilos, que sí, que la idea es que esto se consiga, y hay un deseo por parte de la Población, del alumnado, de los maestros y del personal Administrativo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que felicita a todos los maestros del municipio de Tepatitlán, ya que ayer fue su día, y a todos los maestros que forman parte de este Honorable cuerpo Edilicio, empezando por el regidor Alejandro, por la maestra Alejandra, por la Licenciada Aurora Gutiérrez Casillas, el Doctor Francisco, Chava Peña, Ramón López Murguía. A todos los maestros una felicitación en su día, son personas muy importantes en el municipio, y le da mucho gusto que este Cabildo esté lleno de personas que aman la docencia, y se dedican a enseñar, es un punto muy importante para el municipio de Tepatitlán que la delegación de Pegueros, como ya lo mencionaba y bien presentado el punto por parte del regidor Norberto, el interés por parte del Rector General de la Universidad de Guadalajara, el Doctor Miguel Ángel Navarro Navarro, quién al ser también de estas tierras, al ser Capillense y el excelente trabajo que venía haciendo definitivamente la Comisión de Educación, que han venido trabajando para que esto se pudiera llevar a cabo, no solamente Pegueros, ya lo mencionaba el regidor Norberto, también está San José de Gracia que se está trabajando en cuestiones del terreno, quizá es la delegación más próxima, cree que es algo que están esperando todos los jóvenes, el depender, el que no tengan que aportar,

ayer lo mencionaban dentro de la Comisión, porque todo este tipo de Preparatorias se mantienen a través de un patronato, los padres de familia tienen que aportar recurso económico, entonces, en que sea parte de la UDG, hasta los maestros los beneficios que tienen al estar dentro y formar parte de estudios tan importante en el Estado de Jalisco, y sobre todo a nivel Nacional, tienen un gran reconocimiento todos. Una delegación tan importante como es Pegueros, y se espera que siga San José de Gracia, y que le den continuidad con Capilla de Guadalupe, y Mezcala que no tiene Prepa, pero ahorita poder concretar una de las delegaciones del municipio de Tepatitlán para que forme parte y sea un módulo la Universidad de Guadalajara, en el nivel medio superior es muy importante para el municipio, y un gran logro; felicita a todos los regidores que formaron parte para que esto se hiciera posible, a todas las personas que fueron involucradas, porque en ocasiones también hay personas externas que apoyan, y que gracias a todo esto se van dando los frutos; una felicitación muy especial a todos los maestros del municipio de Tepatitlán.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que está emocionada porque es de Pegueros, no esperaba esta muy loable iniciativa, le agradece al regidor Norberto, y le manifiesta lo que pudieran decir los alumnos y los padres de familia que han tenido interés de hace mucho tiempo, y que han sufrido por mucho tiempo de andar vagueando, yéndose al Valle, a Guadalajara, quedándose sin estudiar, preguntó en la Universidad de CUALTOS, ¿cuántos alumnos hay de Pegueros de los que están actualmente?, no se encontraron a nadie; le dio pena, sean solidarios le agradece al Doctor Hugo y a todas las personas que están involucradas y sobre todo a los Regidores, la han impresionado, agradece en que lo consideren como algo que es primordial y Pegueros, a nadie culpa, pero ha estado un tanto desmantelado, nadie es culpable, porque nadie es un niño para esta ahí pidiendo y buscar puertas para que esto llegue a ser mejor; de manera personal y nombre de todos sus paisanos y especialmente a los alumnos que corresponda, que asegura que vendrían aquí a decirles muchas gracias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1229-2015/2018

**PRIMERO:** Tomando como antecedente el Acuerdo de Ayuntamiento N° 709-2007/2009, de fecha 9 de julio de 2008, se autoriza la celebración de un contrato de donación a favor de la Universidad de Guadalajara, respecto de un terreno donde se encuentra instalada la Preparatoria incorporada a la Universidad de Guadalajara en la Delegación de Pegueros, mismo que cuenta con una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup> -diez mil metros cuadrados-, con las siguientes colindancias: al Norte, en 146.71 metros lineales con propiedad de J. Jesús Ramírez Macías; al Sur, en 157.65 metros lineales con calle en proyecto; al Oriente, en

66.47 metros lineales con la calle Miguel Gutiérrez y al Poniente, en 65.71 metros lineales con la calle Lorenzo Martín.

**SEGUNDO:** Dicha donación queda condicionada a que absorba los gastos de la plantilla laboral, así también, que el centro educativo pase a formar parte de la Universidad de Guadalajara como una extensión de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, es decir como un módulo de ésta; el plazo para que se oficialice y cumpla con éste requisito, será hasta el 31 de mayo de 2019, de lo contrario se revertirá la propiedad y posesión de tal inmueble a favor de este municipio, sin necesidad de resolución judicial.

**TERCERO:** De manera provisional la presente donación deberá constituirse en contrato privado y una vez que se cumpla con la condición señalada en los puntos anteriores, se procederá de inmediato a otorgar la escritura pública correspondiente.

**CUARTO:** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública y contrato correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO:** Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio objeto de la donación descrita.

2).- Solicitud de la fracción del Partido Revolucionario Institucional coalición Verde Ecologista, de parte del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el siguiente dictamen:

**PRIMERO:** Se autorice la celebración del Convenio de Concertación y Colaboración entre el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE JALISCO) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que efectivamente como dice el dictamen, se participó en una convocatoria de parte de Fomento Deportivo y alrededor de hace quince días llegó la contestación en donde somos acreedores a un apoyo del programa Activadores Físicos, son 30 mil pesos que en la mesa sonaría muy poquito, pero esta cantidad la intención es repartirlos entre todos los promotores deportivos en una especie de estímulo y cree que de 2 o 3 mil pesos que les va a tocar no es la gran cantidad, pero sí ayuda a la labor que hacen, les va a caer muy bien en el ánimo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que ya lo platicaban que son personas que no reciben un aguinaldo, que no tienen vacaciones pagadas, que no tienen beneficios y este punto que presenta es de mucho beneficio para ellos cuando nunca se les ha dado un incentivo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1230-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza la celebración del Convenio de Concertación y Colaboración entre el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE JALISCO) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

3).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el siguiente dictamen:

**PRIMERO:** Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 1218-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2018.



**SEGUNDO:** Se autorice la celebración del Convenio de Coordinación en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento FORTASEG 2018.

**TERCERO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes y Arturo Gómez Vargas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya se vio en Hacienda y Patrimonio, como ya lo leyó la Secretario General, esto ya se había aprobado en la sesión anterior, la Academia de la Fiscalía de Jalisco responde con un oficio que dice que ellos no pueden implementar los talleres que van dentro del proyecto, la de León Guanajuato sí los hace y por eso lo van a hacer en esta academia que está dentro de las líneas que presenta FORTASEG 2018.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Muncípes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1231-2015/2018

**PRIMERO:** Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 1218-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2018.

**SEGUNDO:** Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento FORTASEG 2018.

**TERCERO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Fernando Ibarra Reyes y Arturo Gómez Vargas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 6 de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Ramón López Murguía

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Cristóbal Muñoz Jiménez

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. María Griselda Alcalá González

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique G. Ramírez Bautista

\_\_\_\_\_  
C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González Pérez

La presente hoja, página # 3,306 tres mil trescientos seis y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 87 ochenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

---

C. Lucía Lorena López Villalobos